

RESOLUCION de la II Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados en el término municipal de Santiago de Compostela por las obras del acceso Oeste, comprendidas en el proyecto de «Estación de autobuses en Santiago de Compostela» (La Coruña).

Habiendo sido declarada la urgencia, a efectos de la expropiación forzosa, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967, de las obras comprendidas en el proyecto «Estación de autobuses en Santiago de Compostela», esta Jefatura ha resuelto señalar los días 5 y 6 de noviembre del corriente año para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sin perjuicio de practicar los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinente, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del acceso Oeste del proyecto citado, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódicos «La Voz de Galicia», «El Ideal Gallego» y el «Correo Gallego», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en la calle de Wenceslao Fernández Flórez, número 1, 2.º, La Coruña, los cuales podrán asistir a dicho acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario y calendario siguiente:

Día 5, horas, de diez a trece: Parcelas 1-a, 1-b y 2; horas, de dieciséis a dieciocho treinta: Parcelas 3, 4 y 5.
Día 6, horas, de diez a trece: 6, 7, 8, 9 y 10.

La Coruña, 17 de octubre de 1968—El Ingeniero Jefe.—5.645-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela	Interesado	Domicilio	Emplazamiento	Bienes que ocupan	
				Cantidad m ²	Clase
1-a	D. Jesús Naveiro Veis	San Cayetano	San Cayetano	72,00	Edificio de dos plantas.
1-b	D. Jesús Naveiro Veis	San Cayetano	San Cayetano	165,00	Erial.
2	D. Jesús y don José Rial Bello	San Cayetano	San Cayetano	166,00	Labradío.
3	D. Jesús Villar Mouro	Ignorado	San Cayetano	145,00	Erial.
4	Comunidad H. S. S. Clara	Convento de Santa Clara.	San Cayetano	197,00	Erial.
5	Herederos de doña Casilda Castelo ...	Calle de Santa Clara	San Cayetano	62,00	Erial.
6	D.ª Dolores González Coudelo	Calle de Pastoriza, 8	San Cayetano	120,50	Labradío.
7	D.ª Carmen López Rey	Calle de Pejiño de Arriba.	San Cayetano	190,00	Labradío.
8	D. Emilio Álvarez López	Melra-Barcia (Lugo)	San Cayetano	292,00	Erial.
9	D. Manuel Barcala Calvelo	Calle de Carballo, A	San Cayetano	173,00	Huerta.
10	D. Andrés Regos Candal	Calle de Santa Clara	San Cayetano	1.862,00	Erial.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se adjudica definitivamente las obras de «Carretera de circunvalación, tramo séptimo».

La Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 del presente mes de octubre acordó por voto unánime adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Carretera de circunvalación, tramo séptimo», en la cantidad de 12.092.272,49 pesetas.

Barcelona, 16 de octubre de 1968.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—El Presidente, Enrique Martí Carreto.—5.843-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de agosto de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1968-70, al Colegio masculino «Izaró», de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Izaró», establecido en Alameda de San Mamés, número 42, de Bilbao, solicitando autorización para el funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario, Sección de Ciencias, durante el bienio 1968-70;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media, en su informe, le señaló algunas deficiencias que han sido corregidas, como justifican documentalente el 26 de julio último;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al centro masculino «Izaró», establecido en Alameda de San Mamés, número 42, primero, de Bilbao, la autorización como Centro especializado para el Curso

Preuniversitario, Sección de Ciencias, durante el bienio 1968-70; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «Berrio-Ochoa», de Sestao (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 12 de septiembre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, Sección de Letras, durante el bienio 1968-70 al «Centro Católico de Estudios Sociales», masculino, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del «Instituto Católico de Estudios Sociales», de Barcelona, por el que solicita autorización de funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario, masculino, Sección de Letras, sito en la calle de Rivadeneyra, s/n., planta tercera del edificio Santa Ana, durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al «Centro Católico de Estudios Sociales», masculino, establecido en la calle de Rivadeneyra, sin número, de Barcelona, autorización como centro especializado para el Curso Preuniversitario, Sección de Letras, durante el bienio 1968-70; el cual funcionará bajo la dependencia académica del colegio reconocido de Grado Superior «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», de la calle Diputación, número 227, de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.